

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA
Dirección de Residuos Sólidos
**Procedimiento para el registro anual de Actividades de Gestión y Manejo
Integral de Residuos de Manejo Especial**

“Acopio”

Dependencia:

Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo.

Nombre del Trámite o servicio:

Registro de actividades de gestión y manejo integral de residuos de manejo especial “Acopio”.

Objetivo:

Establecer un registro para la conformación de una base de datos de los prestadores de servicios para el manejo integral de residuos de manejo especial y que puedan en conjunto con los obligados a presentar planes de manejo, impulsar una gestión integral acorde con las necesidades del estado de Quintana Roo.

Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:

Dirección de Residuos Sólidos

Requisitos	Impreso	Digital
1.- Escrito en el que solicite el ingreso al padrón de prestadores de servicios como centro de acopio , los interesados podrán descargar de la página WEB de la SEMA el formato del oficio de solicitud respectivo, dicho documento deberá ser original igual que las firmas.	X	X
2.- Copia del CFDI del pago de derechos ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Quintana Roo.	X	X
3.- Copia de identificación oficial: (INE, Pasaporte, Cédula profesional) para personas morales (representante o apoderado legal) y para personas físicas (promovente)	X	X
4.- Acta constitutiva (personas morales) **		X
5.- Acreditación de la personalidad jurídica del representante o apoderado legal (personas morales)**		X
6- Copia del comprobante de domicilio en el que se desarrolla la actividad del Estado de Quintana Roo, no mayor a tres meses a la fecha de su presentación.		X
7.- Formato de Centro de Acopio debidamente requisitado con su respectiva firma en la sección correspondiente por el	X	X

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA

Dirección de Residuos Sólidos

representante legal (mismos que podrá descargarlo en la pág. Web de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente).		
8.- Copia de la autorización de la empresa registrada o autorizada emitida por las autoridades competentes que brinde el servicio de destino final de los residuos.	X	X
9.- Relación laboral vigente de la empresa registrada o autorizada que brinde el servicio de destino final de los residuos con el solicitante.	X	X
10.- Copia del dictamen vigente de protección civil municipal de la viabilidad de las actividades a desarrollar.		X
11.- Copia de la autorización del uso de suelos expedida por la autoridad competente.		X
12.- Copia del croquis de distribución de las áreas, incluyendo el almacén y área de manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	X	X
13.- Copia de autorización de plan de manejo de residuos o inicio de trámite.	X	X
14.- Descripción detallada de la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Superficie y principales instalaciones del centro de acopio; • Capacidad y áreas para el manejo de los residuos, las cuales deberán estar identificada por tipo de subproducto a manejar. • Descripción de las condiciones de almacenamiento y áreas para la contención de posibles derrames cuando se trabaje con aceite vegetal y grasas. • Área techada para el almacenamiento de los subproductos valorizables • Descripción e identificación de los Residuos de Manejo Especial que se pretenden manejar en el que se citen sus características. • La cantidad anual estimada de manejo y acciones a realizar cuando los residuos arriben a las instalaciones donde se llevará a cabo la actividad. • Equipos e infraestructura que se usa para el manejo de los residuos desde el arribo al centro de acopio; • Descripción del destino final de los residuos. • Autorización del plan de contingencia ambiental o inicio de trámite. 	X	X

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA

Dirección de Residuos Sólidos

<ul style="list-style-type: none"> • Manual de operaciones • Diagrama del proceso de almacenamiento. • Cuadro de coordenadas y croquis de la ubicación física del centro de acopio. <p>Toda la información deberá estar soportada con fotografías.</p>		
<p>15.-Bitácora Anual de Manejo de Residuos, dicha bitácora podrá ser descargada de la página de la SEMA para su llenado.(este punto únicamente aplica cuando se haga un refrendo del permiso después de su autorización por primera vez)</p>	X	X

NOTA: La secretaría, además de los requisitos ya descritos, podrá solicitar la información que considere necesaria con base en lo establecido en la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

**** Los puntos 4 y 5 únicamente serán aplicables a las personas morales.**

Recomendaciones que deberán de cumplirse

- El centro de acopio deberá localizarse en zonas favorables para la realización de sus actividades de conformidad con la normatividad aplicable y planes locales.
- Todos los residuos deberán almacenarse de forma ordenada y sin revolverse entre sí, en su caso envasado y/o embalados para priorizar su aprovechamiento.
- Los contenedores para las grasas y aceites deberán ser contenedores con tapas, colocados en orden para su correcto almacenamiento.
- Para el caso de centros de acopio que tengan almacenamiento de grasas y aceites, el suelo deberá ser impermeable y tener una contención para evitar que se disperse de una forma incontrolada.
- Se deberá de tener un kit de emergencia para la limpieza de posibles derrames, y describir las acciones que se desarrollarían en caso de usarse y el destino de los materiales en caso de usarse.
- Se prohíbe el almacenamiento de cualquier otro residuo que no se solicite en la autorización y que no se pueda autorizar por falta de injerencia.
- No se podrá tener un almacenaje mayor a los 90 días dentro de los centros de acopio.
- Deberá prevenirse la generación de lixiviados y su infiltración en los suelos, así como el arrastre por el agua de lluvia o por el viento de tales Residuos, y disponer de los medios para contener fugas, derrames o incendios.
- Los Residuos Punzocortantes, incluyendo vidrios rotos, deberán colocarse en contenedores rígidos para evitar heridas a quienes manipulen estos Residuos, además de contar con el material adecuado para su manejo.

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA
Dirección de Residuos Sólidos

Fundamento legal:

Para todas las actividades estarán en pleno cumplimiento con el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Prevención Y Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo, en el caso de recolección deberá de cumplir además con los artículos 74 y 75 del reglamento anteriormente citado, y en el caso del acopio los artículos 72 y 73 del mismo instrumento.

Forma de pago:

Para desarrollar el pago correspondiente, ingresar a la página de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, “*tributanet*”. En la siguiente liga:

<https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>

Una vez ingresada a esta ventana, en el lado izquierdo localizar:

- “*Formulario de pagos/Derechos*”,
- “*Secretaría de Ecología y Medio Ambiente*”.
- “*RFC*”
- *Agregar el concepto a pagar “14.4 Inscripción y refrendo anual al padrón de centros de acopio de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.”*

Una vez verificado los datos de la empresa y el concepto correspondiente, emitir el formato de pago para hacer el procedimiento correspondiente de pago.

Forma de presentación:

Toda la información deberá estar contenida en un folder con broche metálico o cualquier otro sujetador, de forma ordenada y se sugiere que este impreso en ambas caras. De igual manera la información deberá estar respaldada en un CD, respetando los puntos establecidos en los requisitos.

Periodo de recepción:

Todo el año.

Tiempo de Resolución:

Desde 45 días hábiles hasta 180 días hábiles

Número de Ejemplares a entregar a la SEMA:

Uno

Vigencia del trámite o servicio:

Anual a la fecha de notificación.

Domicilio:

Chetumal Av. Efraín Aguilar No. 418, Col. Campestre, entre Dimas Sansores y Retorno 3, Chetumal Quintana Roo, C.P. 7700. Teléfonos: (983) 129 21 01 Ext. 219. De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.



SEMA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA
Dirección de Residuos Sólidos

Cancún Calle Rogelio Castorena, Supermanzana 337, Manzana 1, Lote 1-19, Kilómetro 8.1 de la Avenida Huayacan, segundo piso, Cancún Quintana Roo. Teléfonos: (983) 83 51 350 Ext. 300302. De lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Correo de contacto: dir_residuos@semaqroo.gob.mx